

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

RESOLUCIÓN SCPM-CGAJ-DAJCP-2017-007

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”

CONSIDERANDO:

- Que** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 04 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Constituyente; en la cual se establecen los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No.555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa...”;
- Que** mediante Resolución No. 002-197-CPCCS-2012 de 31 de julio de 2012, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designa al economista Pedro Páez Pérez como Superintendente de Control del Poder de Mercado, mismo que fuera posesionado ante el Pleno de la Asamblea Nacional el 06 de septiembre de 2012;
- Que** en el artículo 5 de la Resolución SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, *“Autorizar el gasto, llevar adelante los procedimientos de contratación, resolver sobre la adjudicación, suscripción de contratos, así como actos de simple administración, actos administrativos y actos jurídicos; y en general, ejercer todas las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General a la máxima autoridad institucional a partir del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto General del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;
- Que** mediante Resolución No. SCPM-DS-044-2016 de 01 de agosto de 2016 el Superintendente de Control del Poder de Mercado reforma la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016 y en su parte pertinente expresa: *“Artículo 2.- Sustitúyase el literal c) del Artículo 5, por el siguiente: “c) De conformidad al tipo de contratación designará a su criterio a los integrantes de las comisiones técnicas señaladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, cuando fuere el caso; o, en su defecto designará al servidor encargado de llevar a cabo el proceso precontractual en sus diferentes etapas, así como también designará al Administrador del Contrato debiendo ser este el responsable del área requirente o un profesional de la misma”*;
- Que** mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-0001 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ing. Diana Solange Buitrón Mino como Coordinadora General Administrativa Financiera;

- Que** el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. “Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí”;*
- Que** el artículo 98 numeral 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí”;*
- Que** mediante memorando SCPM-CNG-SG-56-2017-M de 01 de marzo de 2017, la Directora Técnica de Área de Secretaría General, solicita a la Directora de Planificación e Inversión se sirva remitir una nueva certificación POA para la elaboración del contrato que regiría desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2017;
- Que** mediante memorando SCPM-CGP-DPI-063-2017-M de 02 de marzo de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, actualiza el nombre de las actividades y la programación del POA de la Dirección de Secretaría General, y certifica la constancia de esta actividad en el POA Institucional de acuerdo a la actividad *“Contratación del servicio para la entrega de correspondencia con la empresa Correos del Ecuador contrato de abril a diciembre de 2017”*
- Que** mediante memorando SCPM-CNG-SG-60-2017-M de 03 de marzo de 2017, la Directora Técnica de Área de Secretaría General, solicita al Director Financiero una nueva certificación presupuestaria para la contratación del servicio de entrega de correspondencia a nivel nacional de la SCPM, para el año 2017, contrato que regirá desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017, por el valor de USD. 12.375,56;
- Que** mediante memorando SCPM-CGAF-DF-103-2017-M de 03 de marzo de 2017, el Director Financiero emite la certificación presupuestaria No. 112 de 03 de marzo de 2017 por el valor de USD. 12.375,56 con cargo a la partida 530106 *“Servicio de Correo”;*
- Que** mediante memorando SCPM-CNG-SG-71-2017-M de 08 de marzo de 2017 la Directora Técnica de Área de Secretaría General, solicita al Director Administrativo la emisión de la certificación PAC para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO;
- Que** mediante memorando SCPM-CGAF-DA-0237-2017-M de 13 de marzo de 2017 el Director Administrativo remite la Certificación PAC No. SCPM-CGAF-DA-CP-013-2017 de 13 de marzo de 2017, suscrita por el Director Administrativo y el Analista de Compras Públicas, e que se certifica que la *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO”*, no consta en el Catálogo Electrónico y si se encuentra en la Planificación Operativa Institucional 2017, en el primer cuatrimestre;

- Que** mediante Estudio de Viabilidad Técnica y Económica de 13 de marzo de 2017, Directora Técnica de Área de Secretaría General, recomienda realizar la contratación directa del “*SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*” con la EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE. E.P.;
- Que** la Directora Técnica de Área de Secretaría General elaboró los Términos de Referencia de 13 de marzo de 2017, para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”, por un valor de USD. 12.375,56 (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 56/100) incluido IVA;
- Que** Se cuenta con la solicitud de Obras, Bienes y Servicios No. 0000013 el 04 de marzo de 2017;
- Que** mediante memorando No. SCPM-CNG-SG-74-2017-M de 15 de marzo de 2017 la Directora Técnica de Área de Secretaría General, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice el inicio de proceso para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*” por un valor de USD. 12.375,56 (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 56/100) incluido IVA;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando No. SCPM-CNG-SG-74-2017-M de 15 de marzo de 2017, la Coordinadora General Administrativa Financiera, autoriza el inicio de proceso para el “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*” por un valor de USD. 12.375,56 (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 56/100) incluido IVA;
- Que** la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Compras Públicas elaboró los pliegos de Régimen Especial signado con el código No. RE-SCPM-004-2017 para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de la LOSNCP, el Art. 28 del Reglamento a la LOSNCP y los modelos obligatorios publicados por el SERCOP;
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-0252-2017-M de 17 de marzo de 2017, el Director Administrativo, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, según correo electrónico de la Directora de Secretaría General se designe a la Srta. Daisy Carrillo, Asistente de Secretaría General como encargada para llevar a cabo la etapa precontractual, en sus etapas de: Audiencia de preguntas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas y elaboración del informe de resultados con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto;
- Que** la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Memorando SCPM-CGAF-2017-083-M de 17 de marzo de 2017 designa al Asistente de Secretaría General, Ing. Daisy Ximena Carrillo Galindo, como encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso de Régimen Especial RE-SCPM-004-2017 para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”;

- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-0253-2017-M de 20 de marzo de 2017, el Director Administrativo, remite a la Coordinadora General Administrativa Financiera el expediente para “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”; a fin de que disponga se realice la Resolución de Inicio de Proceso para continuar con el trámite pre-contractual;
- Que** mediante memorando No. SCPM-CGAF-085-2017-M de 20 de marzo de 2017, la Coordinadora General Administrativa Financiera solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica elabore la resolución de inicio contratación directa del “*SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias asignadas;

RESUELVE:

- Art.1.-** Autorizar el inicio del proceso para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”, con un presupuesto referencial de USD. 10.855,75 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 75/100) incluido IVA;
- Art.2.-** Aprobar el procedimiento de Régimen Especial para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”, de acuerdo a lo establecido en los Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 98 del Reglamento de la LOSNCP;
- Art. 3.-** Aprobar los pliegos para el proceso de Régimen Especial No. RE-SCPM-004-2017 para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”, bajo la modalidad de Régimen Especial, convocatoria y más especificaciones técnicas y legales para el fiel cumplimiento de los servicios requeridos por la SCPM, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Art. 4.-** Invitar a la EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE. E.P., para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO*”, conforme a lo señalado en el Art. 98 del Reglamento a la LOSNCP.
- La oferta deberá elaborarse sobre la base de las especificaciones y condiciones establecidas por la SCPM en los pliegos e invitación y contener los requisitos que en éstos se determina, de conformidad al requerimiento institucional.
- Art. 5.-** Designar al Asistente de Secretaría General, Ing. Daisy Ximena Carrillo Galindo, como encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso de Régimen Especial RE-SCPM-004-2017 para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL*”;

DEL PODER DE MERCADO”, en sus etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación de ofertas y elaboración del informe de resultados con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del presente proceso precontractual.

Art. 6.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección Administrativa.

Art.7.- La presente resolución y los resultados del proceso, publíquese en el portal www.compraspublicas.gob.ec

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, a los 22 días del mes de marzo de 2017.

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento.



Ing. Diana Solange Buitrón Mino
Coordinadora General Administrativa Financiera

AM/LC/PR



